

GUIA DEL PELUQUERO.

REVISTA MENSUAL.

DIRECTOR:
DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:
TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: semestre, 12 reales; un año, 20.—Anuncios, á 2 rs. línea.

REDACCION Y ADMINISTRACION,

Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, entresuelo derecha.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: semestre, 20 reales; año 34.—Comunicados, á 2 reales la línea.

SUMARIO.

Fisiología de los cabellos: Consejos de higiene, conservacion y recoloracion (continuacion), por Mr. Andoque.—Los nuevos Aranceles de Aduanas.—Explicacion del figurin iluminado: Peinados de Mr. Guilmard, de Paris: peinado de paseo, peinado para señorita joven, peinado de teatro.—Sociedad de Socorros mútuos de peluqueros y barberos: Extracto de la sesion verificada por esta Sociedad el 21 de Octubre de 1877.—Miscelánea.—Correspondencia particular.—Cubierta: Publicaciones recomendables.—Anuncios.

FISIOLOGÍA DE LOS CABELLOS.

CONSEJOS DE HIGIENE, CONSERVACION Y RECOLORACION

POR

A. ANDOQUE, PELUQUERO.

residente de la Cámara Sindical de peluqueros y comerciantes en cabellos de Paris.

SEGUNDA PARTE.

De las enfermedades de los cabellos y su higiene.
Recoloracion de los cabellos blancos.

Continuacion (1).

Independientemente de las enfermedades que acabo de citar, existe algunas veces una sequedad en los cabellos que los hace duros y quebradizos; esta enfermedad depende de la ausencia de la sustancia medular que debe existir en la cavidad de sus órganos, y de la cual resulta la suavidad y coloracion de los cabellos.

Los cabellos han sido comparados á las plantas.

En una tésis, espiritualmente sostenida, el doctor Bourru se ha propuesto esta cuestion y la ha resuelto en el sentido de las plantas.—Sí, observó Alibert, los cabellos son plantas que germinan en un sistema sensible. Y la comparacion, en efecto, es justa en algunos puntos. Si las plantas tienen necesidad de un abono apropiado, los cabellos encuentran en la vitalidad

misma de la piel cabelluda, los elementos necesarios para su desenvolvimiento.—El doctor Alibert, añade: «que seria un error el creer que las aguas compuestas con sustancias de flores, sin alguna propiedad de tinte, pudieran penetrar en el bulbo como un rocío bienhechor, y devolver al cabello su color primitivo.»

El cabello, en efecto, es una secrecion de la piel, como se ha demostrado en la primera parte de este estudio, pero se requieren ciertas condiciones indispensables para hacerle crecer. Desde luego se necesita una temperatura caliente y seca, segun la opinion de Gallien. Por lo demás, hay cabellos en relacion con la piel, de la misma manera que hay plantas en relacion con la tierra en que viven. Así como algunas de estas no nacen en un suelo árido ó arenoso, tampoco los cabellos son engendrados en una piel seca, y por el contrario, se producen abundantes cuando la piel es dura y espesa. Por esto los hombres del campo deben tener más cabellos que los habitantes de las ciudades, porque su piel está constantemente expuesta al aire, y más dura y más espesa por consiguiente.

Existen además otras afecciones menos peligrosas, pero igualmente inconvenientes, sobre todo bajo el aspecto moral, porque es siempre penoso ver la cabellera atrofiada, y ver tambien blanquear los cabellos y la barba antes del tiempo marcado por las leyes de la naturaleza.

Despues de haber hablado de las diversas enfermedades que son como las plagas de nuestra sociedad, y que provienen de la fiebre de los placeres ó de los trabajos mentales, yo debo, siguiendo paso á paso el programa que me he trazado, decir cuáles son los medios, si no de curar, por lo ménos de prevenir semejantes enfermedades.

(1) Véase el núm. 72.

Me he propuesto ser lo más claro y lo menos científico posible para hacerme comprender de todo el que me lea; pero sin mezclarme en lo que es del dominio de la medicina, yo vengo obligado á ocuparme de las observaciones hechas sobre este asunto por los principios de la ciencia.

Uno de los primeros cuidados que deben tenerse para contener la caída de los cabellos, multiplicarlos y activar su crecimiento, obtener su propio color, prevenir la caspa y la sequedad, fortificar la piel cabelluda, impedir las irritaciones, destruir, sobre todo, los efectos funestos ocasionados por el empleo de ciertos cosméticos, es el de conservar en la cabeza una escrupulosa limpieza, evitando cuidadosamente el empleo frecuente de los peines finos, cuyo uso es peligrosísimo por la irritación que ocasionan. El empleo de los cepillos es mucho más sano y preferible. Estos preliminares, que nadie debe desdeñar, no carecen de valor y pueden servir de introducción á las sávias fórmulas de que me voy á ocupar.

Hé aquí lo que dice el doctor Beaude sobre los cuidados que deben tenerse con los cabellos:

«Estos cuidados se limitan ordinariamente á las precauciones naturales de limpieza y buen arreglo. Así es útil el conservar la cabeza constantemente limpia por el auxilio de los cepillos, no exponer los cabellos á la acción de un hierro demasiado caliente para rizarlos, ni hacer con ellos esa preparación que se llama crepé, que los quiebra generalmente. Las personas que tienen los cabellos grasientos, harán bien lavándose la cabeza una vez por semana con una yema de huevo y agua tibia. Las que por el contrario, tengan la cabeza seca, podrán emplear los primeros medios ya indicados y usar un poco de pomada bien preparada, sobre todo si tienen los cabellos largos. Algunas veces sucede que los cabellos largos se doblan por su extremidad á causa de falta de nutrición en el bulbo, y entonces se recortan, se frotan un poco con pomada y se peinan dos ó tres veces diarias con un cepillo fino. Este último medio es muy ventajoso para excitar la vitalidad de la piel cabelluda, pues llama la sangre y conduce la nutrición á los bulbos retardando la atrofia de éstos, que proviene de la edad.»

Bajo la influencia de ciertos abonos bien apropiados, dice el químico Goemmer, los cabellos adquieren proporciones notables, así como desaparecen rápidamente por la contraria influencia de aquellos otros de mala calidad que los que man y los secan. Los cabellos, lo mismo que las plantas, tienen necesidad de aire y de luz. Se nota que los salvajes y los habitantes de los campos, muy rara vez se ven atacados de la alopecia ó de la calvicie, y sus cabellos blanquean mucho ménos que los de las personas que habitan en las poblaciones populosas.

En apoyo de esta aseerción, Goemmer hace notar que los cabellos caen generalmente después de ciertas afecciones que han requerido una larga estancia en la cama, durante cuyo tiempo, por una prudencia ordinariamente exagerada, se ha evitado descubrir la cabeza; en este caso, la cabellera, por mucho tiempo comprimida, privada de aire y de luz, se enreda, se ahoga y los cabellos quiebran su propia raíz á la salida del bulbo. Al mismo tiempo las traspiraciones se acumulan las unas sobre las otras, irritan la piel cabelluda, el bulbo mismo, cuyas funciones nutritivas y colorantes se alteran, trayendo la decoloración y la caída de los cabellos.

Goemmer, dice Mr. Delabarre, por una comparación trivial, pero exacta, recuerda que cuando los jardineros quieren hacer blanquear las ensaladas, el apio y otras diversas legumbres, las envuelven con paja, de manera que queden privadas de luz y de aire momentáneamente, y si no tienen cuidado de descubrirlas á tiempo, aquellas plantas se caen á pedazos. Lo mismo sucede con los cabellos que se tienen largo tiempo privados de aire y de luz; blanquean rápidamente y caen. El polvo, las pomadas espesas y mal preparadas, las emanaciones del gas y del aceite mineral, producen un efecto análogo. Y puesto que está perfectamente reconocido que el bulbo engendra los cabellos y les da color, es evidente que los mayores cuidados deben dirigirse á conservar las naturales propiedades de este órgano.

Goemmer prueba que los únicos medios de combatir eficazmente la caída y decoloración de los cabellos, consisten generalmente en los cuidados higiénicos, pero que estos cuidados serán insuficientes si los accidentes dependen de la acción de virus escrofuloso ú otros sobre la piel cabelluda. En estos casos diversos, es indispensable

ble combatir la accion de esos virus por un tratamiento interno completo y perfectamente apropiado á sus diversas afecciones. Se administrarán igualmente tónicos á las personas debilitadas. Se recomendará la moderacion á aquellos que pierden los cabellos por el abuso de los placeres. Será necesaria la distraccion á las personas trabajadas por las penas, y el ejercicio á las que les blanqueen los cabellos por un exceso de trabajo intelectual. Estos diversos cuidados, unidos á los medios higiénicos de que acabamos de ocuparnos, son las verdaderas garantías para conservar los cabellos.

Es fácil reconocer los casos en que hay aún esperanza de reavivar la energía de los bulbos y de obtener la reproduccion de los cabellos. Es para esto suficiente examinar con detenimiento la piel cabelluda con el microscopio. Si se descubre una ligera pelusilla ó vello no está todo perdido y puede devolverse una bella cabellera á gentes desesperanzadas de conseguirlo. Una vez que esta ligera pelusilla ó vello está realmente encontrado, se corta tan frecuentemente como sea posible con unas tijeras sumamente finas. Por este medio se obtiene un doble resultado.

1.º El trabajo del bulbo y de la raíz del cabello se encuentra aligerado no teniendo que mantener más que una cantidad de jugo que habria sido insuficiente para un cabello más largo.

2.º Los pequeños pelos adquieren de esta manera el volúmen y la consistencia de los cabellos vigorosos.

En este caso, y como lo hace notar juiciosamente Goemmer, se opera un fenómeno análogo al que se observa con el césped que crece con tanto más vigor, cuanto más frecuentemente se corta, y que adquiere una vegetacion extraordinaria si recibe abonos de buena calidad.

En esta última hipótesis el sabio Goemmer está en contradiccion con el doctor Jaulin, como vamos á demostrar.

En una de sus sábias disertaciones el doctor Jaulin se ha ocupado largamente de los cabellos, y como se vá á ver, este señor es de una opinion diametralmente opuesta á la de Goemmer, no sobre la manera de hacer renacer los cabellos, que el doctor niega que sea posible, sino sobre la escasa eficacia del recorte de los cabellos como procedimiento de conservacion. Pero escuchemos lo que dice Jaulin á este propósito:

«La ciencia sería ha renunciado hace mucho tiempo á acudir en auxilio de los calvos. Hace constar su infortunio que no puede remediar. Y esto depende de muchas razones:

1.º El aparato asaz complicado que cubre y oculta el bulbo está colocado á cierta profundidad de la piel que cubre el cráneo, y por consiguiente escapa á nuestra investigacion directa.

2.º Por este motivo es imposible estudiar las alteraciones que pueden afectarle.

3.º En razon de la situacion del folículo, es muy difícil, es sumamente difícil de hacerle llegar los modificadores capaces de operar útilmente sobre su secrecion.

El cabello es un apéndice epidérmico cuya sustancia es muy análoga á la de la uña; de Blainville consideraba la uña como una reunion de pelos aglutinados. El folículo es un pequeño cono que se abre al exterior para dar paso al pelo. Su membrana está constituida por tres hojas distintas. En el fondo existe una papila corta y cónica que está prendida por la base del cabello y recibe los hilos-nervios que son abundantes. El cabello ó pelo que nace sobre esta base está formado de una série de pequeños conos atravesados por un tubo central en el que circula una materia que da á los cabellos los diferentes colores que se le observan. Cuando la secrecion se paraliza el cabello blanquea. Como se ve, este filamento inerte en apariencia, y cuya composicion parece elemental, está provisto de una organizacion bastante complicada y es imposible de adivinar entre todos esos elementos ocultos cuál y de qué sufre. Sin embargo, ciertas causas generales tienen una influencia tan evidente sobre la caida de los cabellos, que sin penetrar en el mecanismo no se puede negar el resultado. Independientemente de los excesos, placeres ó trabajo intelectual, y de los progresos de la edad, que determinan un resecamiento irreparable, las enfermedades que quebrantan fuertemente el organismo, la gestacion, son seguidas de accidentes análogos. Solamente aquí el mal es pasajero; la secrecion un momento suspendida, vuelve á tomar su curso en las personas jóvenes aún, y la abundancia sigue á la escasez.

No es aquí cuestion, sin embargo, de las afecciones especiales de la piel, cuyo efecto desastroso, bajo este punto de vista, cesa únicamente bajo la influencia de un tratamiento enérgico.

Algunos se imaginan que es absolutamente necesario en semejante caso el cortar completamente el cabello durante algun tiempo, á fin de facilitar la secrecion, momentáneamente suspendida, y para dar vigor á la nueva produccion. El solo resultado de esta práctica rutinaria consiste en dar á la víctima la fisonomía de una cabeza de ternera; así el complemento ordinario de la operacion es una peluca que se guarda muchos meses. El rasurarse la cabeza en estos casos es más perjudicial que útil. Yo os lo voy á demostrar.

Las damas no hacen sufrir á su cabellera ninguna mutilacion y la conservan largo tiempo inalterada. Es muy raro ver su frente desguarnecida, aun en una edad avanzada, y los hilos plateados esperan frecuentemente cincuenta años antes de hacer su desagradable aparicion. El hombre tiene la costumbre de someterse cinco ó seis veces por año á las tijeras del peluquero; así la calvicie no espera la edad para desguarnecer su cabeza, y nuestros cabellos blanquean con una incómoda precocidad. El mismo fenómeno se produce para la barba; los pelos blancos invaden más rápidamente las regiones sometidas habitualmente á la accion del acero que aquellas que sufren un simple recorte de aligeramiento. Nuestros sombreros rigurosamente impermeables se oponen al renovamiento incesante del aire, condicion detestable bajo el punto de vista de la higiene de la cabeza. Bajo este aspecto el peinado femenino tiene más ventajas.

Si nos es imposible cambiar el fieltro tradicional por un tisú ménos asfixiante, deberíamos, cuando ménos, hacer en nuestros sombreros como los militares en sus cascos, unas aberturas fáciles, pequeñas y suficientes, sin embargo, para dar paso á las emanaciones de la cabeza. En resúmen; la higiene de la cabellera consiste en desembarazar la cabeza de esas secreciones y caspas epidérmicas que se renuevan de una manera incesante. Es necesario proscribir las malas pomadas y los malos cosméticos, porque estas drogas poco recomendables ensucian el cabello y lo dañan más que no lo protegen. Desterrar en cuanto se pueda los sombreros de fieltro. Y por último, será bueno suprimir los peinados nocturnos: esta simple precaucion es muchas veces suficiente para contener los progresos de una calvicie que comienza.»

(Se continuará.)

LOS NUEVOS ARANCELES DE ADUANAS.

En nuestro número anterior ofrecimos ocuparnos con el detenimiento necesario de las reformas introducidas recientemente en los Aranceles de Aduanas, en aquella parte que á la importacion de cabellos se refiere y que tanta importancia tiene, como es consiguiente, para la peluquería en general.

Antes de entrar en el fondo de este asunto, creemos indispensable exponer nuestra opinion acerca de la influencia que los cabellos de procedencia asiática han ejercido y han debido ejercer en el comercio de la peluquería española.

La importacion en grande escala de este artículo procedente en su mayor parte de China y el Japon, data del año 1872. Anteriormente, si bien se conocian estos cabellos por algun peluquero español, no se hacia de ellos ningun consumo.

¿Es conveniente á los intereses de la peluquería, en general, la importacion de cabellos asiáticos?

Nosotros no titubeamos en asegurar que sí.

La introduccion de estos cabellos en el comercio de la peluquería francesa ha abierto nuevos y más extensos horizontes á la actividad nunca desmentida de nuestros compañeros del otro lado de los Pirineos, sin que por ello se haya resentido en lo más mínimo el movimiento mercantil que anteriormente existia. Es decir; la importacion del cabello asiático ha servido allí para aumentar el comercio sin perjuicio de ninguna de las clases de cabellos que anteriormente se consumian.

Lo que ha sucedido en Francia con este artículo, ha sucedido tambien en las demás naciones del continente, excepto en España.

Ahora bien: ¿es conveniente á los intereses de la peluquería española la importacion de cabellos asiáticos?

Sin titubear tambien aseguramos que no.

¿En qué consiste entonces que lo que es conveniente á los peluqueros franceses sea perjudicial á los peluqueros españoles?

Difícil parece á primera vista la resolucion de este problema, y sin embargo, su demostracion es muy sencilla.

Sentiríamos mucho que lo que vamos á decir en cumplimiento de nuestro deber y obligados además por la urgencia en resolver un asunto de tan vital interés para la clase que representamos, fuese causa de disgusto para ninguno de nuestros compañeros. Los males que nos aquejan no son inculpables á ninguno en particular, sino á todos, en general, en mayor ó menor escala.

Hecha esta salvedad, prosigamos.

La importacion del cabello asiático ha perjudicado



de Bysterveld Editeur

IMP. BECOUET PARIS

Reproduction interdite

GUIA DEL PELUQUERO

Director

DOMINGO GASGON

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza de S^{ta} Catalina de los Donados 2

MADRID



los intereses de la peluquería española, en nuestro humilde concepto por muchas y diversas razones. Una de ellas consiste en el abandono y desaliento que se ha apoderado de los antiguos maestros en todo lo que á la importancia de la peluquería se refiere.

Ha contribuido tambien no poco á este resultado, la falta de asociacion y compañerismo que en nosotros se observa, haciéndose imposibles los acuerdos que en bien de todos podrian tomarse y llevarse á cabo. Resulta de la falta de esta union que entre nosotros debiera existir, que los legítimos intereses de nuestro gremio están á merced del primero que quiere atropellarlos, por la facilidad que todos tienen de vender postizos de cabellos, sin que por ello haya quien les obligue á la agremiacion, y por consiguiente, á satisfacer al Estado el impuesto correspondiente.

El precio relativamente barato de los cabellos chinos, facilita su adquisicion á las personas de más escasos recursos y agenas casi por completo (ó sin casi) á nuestro gremio, y que se limitan por lo general á una ganancia insignificante, en razon á que no pagan ningun arbitrio, y en muchos casos ni aun alquiler de establecimiento.

Además de todo lo expuesto, hay que confesar tambien que los peluqueros españoles no hemos encontrado por regla general el medio más adecuado de comerciar con el pelo chino, sin perjuicio de los postizos de cabellos de mata y maraña del país.

De todo esto resulta, que la introduccion del pelo chino en España, lejos de favorecernos como ha sucedido en los demás países, nos ha perjudicado extraordinariamente.

¿Hay algun medio de impedir la importacion de ese artículo en nuestra Península?

Seguramente que no.

De nada serviría que su importacion fuese prohibida por las leyes, pues aun en este caso el cabello llegaria hasta el último peluquero que le conviniese su adquisicion.

Parécenos que no debemos esforzarnos en este punto.

No habiendo medios hábiles de impedir la importacion de este artículo, lo conveniente será á nuestro entender que hagamos todos lo posible, y en la medida que á cada uno corresponda, para que desaparezcan las causas por las que el comercio del cabello asiático nos ha perjudicado hasta hoy, y veamos en lo sucesivo si nos es posible sacar de este artículo las ventajas que obtienen nuestros compañeros del resto de Europa.

Después de estas ligeras consideraciones, entremos de lleno á esplanar el objeto principal de este artículo.

Con arreglo á los Aranceles que dejaron de estar

en vigor el dia 23 de Julio anterior, los cabellos pagaban á su introduccion en la Península los siguientes derechos.

Cabello humano sin trabajar 8 rs. los 100 kils.
Cabello humano en pelucás ó moñas..... 40 rs. el kilóg.

Los nuevos Aranceles hoy vigentes establecen sobre el cabello el impuesto siguiente:

Cabello humano de todas procedencias, trabajado y sin trabajar..... 48 rs. el kilóg.

(Partida 260 del Arancel.)

Como se ve el aumento de derechos no alcanza únicamente al cabello asiático, como generalmente se habia creído por el mayor número de nuestros compañeros, pues que se hace extensivo á los cabellos de todas clases y procedencias, trabajado y sin trabajar.

Es pues indudable la conveniencia de trabajar sin descanso, hasta conseguir que por quien corresponda sean reformadas las partidas del nuevo Arancel, en lo que á la importacion de los cabellos se refieren.

Que la reforma introducida en los Aranceles con respecto á este artículo es injusta y perjudicial en alto grado, tanto á los intereses de nuestra clase como á los generales del Estado, no hay para qué decirlo.

Por el nuevo Arancel se impone el mismo derecho á un kilogramo de cabello blanco de 80 centímetros que vale 10.000 rs., que á un kilogramo de cabello chino corto que vale 16 rs.

Y no es esto solo; la injusticia del impuesto es mayor aún si se considera que clasifica por igual á un kilogramo de cabello trabajado en pelucas, moñas, tirabuzones, etc., etc., que á un kilogramo de cabello en súcio.

Creemos que bastan estos datos, aun cuando muchos más pudiéramos presentar, para que se comprenda la necesidad imperiosa de reformar, y reformar pronto los nuevos Aranceles en lo que hace referencia á la importacion de cabellos.

Nosotros, siguiendo la línea de conducta que nos hemos trazado desde que venimos al estadio de la prensa periódica, de defender sin descanso y en todos los terrenos los intereses de la clase que representamos, nos hemos acercado ya á la Direccion general de Aduanas, y hemos expuesto verbalmente los inmensos perjuicios que á nuestro comercio se originan con las últimas reformas introducidas en los Aranceles.

Nuestras observaciones han sido cortesmente atendidas, pero se nos ha hecho ver la necesidad de que las reclamaciones se hagan por escrito y en forma legal.

En cuestion de tan extraordinaria importancia para

nuestra clase, esperamos que los gremios de las poblaciones todas de alguna importancia en nuestro ramo, se reunirán, y teniendo en cuenta las observaciones que dejamos apuntadas, y las que les inspiren su superior inteligencia é ilustracion, acordarán lo más conveniente á los intereses de la peluquería española.

La GUIA DEL PELUQUERO, hoy como siempre, se halla á la disposicion de todos y cada uno de los peluqueros españoles.

EXPLICACION DEL FIGURIN ILUMINADO.

PEINADOS DE MR. GUILMARD, DE PARÍS.

PRIMER PEINADO.

Figuras núms. 1 y 2.—PEINADO DE PASEO.—Para la ejecucion de este peinado se principia por sacar dos rayas, la primera frontal y en el centro de la cabeza, y la otra transversal, procurando que sus extremos terminen muy por detrás de las orejas. De los cabellos de la parte posterior se separa un pequeño mechón en lo alto de la cabeza y se ata con el objeto de que sirva de base para el resto del peinado. Sobre la frente se peinan los ricitos que exige la moda actual. Los cabellos de delante se peinan bajos en la forma ordinaria. Con los cabellos de la parte posterior se forman grandes bucles y lazadas en la forma que indica la figura, colocando previamente un mullido de crepé, con el objeto de que el peinado levante lo necesario. De la parte posterior é inferior se puede sacar un gran mechón de cabellos cuando la abundancia de los naturales lo permita y formar con él dos tirabuzones formando el nudo que indica la figura núm. 1.

SEGUNDO PEINADO.

Figura núm. 3.—PEINADO PARA SEÑORITA JÓVEN.—Este elegante peinado solo conviene á las señoritas jóvenes. Nada seria de peor gusto que peinarlo en una señora de mayor edad. Se principia por sacar las rayas en la forma descrita para el peinado anterior. Los cabellos cortos sobre la frente deberán estar lisos y de ningun modo rizados, lo único admisible es una ligera ondulacion, pero nunca ensortijar sus extremos. Nada habria más ridículo que una señorita joven con sortijillas sobre la frente. Los cabellos de delante se peinan en dos partes de cada lado; primeramente la inferior, la que se recoge en la forma ordinaria y hácia arriba, y seguidamente

la superior, despues de ondulada ligeramente y de modo que parezca natural. Los extremos de estos cabellos se sujetan al atado general que se habrá hecho con anterioridad en el centro y parte posterior de la cabeza. En lo alto de ésta se coloca una línea de bucles hechos con los cabellos naturales, pero sin mullido alguno, procurando hacerlos con poco cabello y que aparezcan sueltos y ligeros. Todos los cabellos de la parte posterior se recogen hácia arriba formando cocas.

TERCER PEINADO.

Figuras núms. 4 y 5.—PEINADO DE TEATRO.—

Para este peinado solo se necesita la raya transversal ó sea de oreja á oreja. De los cabellos de la parte posterior se atan un mechón en lo alto de la cabeza para sujetar el peinado. Todos los cabellos de delante, exceptuando los cortos que deben caer sobre la frente, se peinan de una vez y hácia atrás, sujetándolos con una cinta de seda del color que más convenga. Con los extremos de estos cabellos se forman pequeños bucles y rizos. Los cabellos todos de la parte posterior se recogen en lazadas y retorcidos en la forma indicada por la figura núm. 5.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE PELUQUEROS Y BARBEROS.

Extracto de la sesion verificada por esta Sociedad en Junta general el 21 de Setiembre de 1877.

PRESIDENCIA DE D. DOMINGO GASCON.

Se abrió la sesion á las diez ménos cuarto de la noche con asistencia de gran número de señores sócios.

El Secretario interino (Villoldo) leyó el oficio dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia al Presidente de la Sociedad, concediendo el permiso necesario para verificar la Junta general.

Se leyeron los artículos del Reglamento que hacen referencia á las Juntas generales.

Se leyó el acta de la sesion anterior, y sin discusion fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron las actas de las sesiones verificadas por la Junta directiva, y fueron aprobados todos los acuerdos tomados por la misma. En su consecuencia, el Vicesecretario Sr. Villoldo pasó á ocupar la Secretaría por haber dejado de pertenecer á la Sociedad el Sr. Gonzalez que anteriormente la desempeñaba. El Sr. Garijo se encargó de la Vicesecretaría por ser el primer vocal, y entró á formar parte de la Junta directiva el socio D. Félix Dominguez, por designacion del Sr. Presidente.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Confirmar el acuerdo de la Junta directiva en lo referente á la dimision del que fué Profesor facultativo del distrito del Sur. 2.º Confirmar asimismo el acuerdo de la Junta directiva nombrando Profesor facultativo del distrito del Sur, al que lo es tambien del distrito del Norte, D. Baltasar Acin y Broqueras. 3.º Confirmar tambien el acuerdo de la Junta directiva elevando á 400 rs. la asignacion mensual del Profesor facultativo de la Sociedad.

El Sr. Rafart hizo algunas observaciones con referencia al servicio facultativo, siendo contestado por el Sr. Presidente.

El Sr. Lasterra (D. Francisco) propuso se aumentase la asignacion del cobrador de la Sociedad. Se acordó dejar este asunto á la resolucion de la Junta directiva.

Se leyó una comunicacion dirigida al Presidente de la Sociedad, por D. Francisco Marqueti, recaudador de la misma, manifestando su profundo agradecimiento por la distincion de que fué objeto por parte de la Sociedad, en la anterior Junta general. Se acordó hacer constar en acta la satisfaccion con que la Sociedad habia oido la lectura del expresado documento.

La Comision investigadora de cuentas presentó su dictámen, proponiendo la aprobacion de las presentadas por la Junta directiva, correspondientes al anterior cuatrimestre.

Puesto á discusion el dictámen de la Comision y el *Estado de cuentas* presentado por la Junta directiva, y no habiendo quien quisiera hacer uso de la palabra sobre este asunto, fueron aprobadas por unanimidad.

Suscrita por la Junta directiva se presentó una proposicion suplicando á la Sociedad declarase haber sabido con dolor el fallecimiento del que fué nuestro consocio D. Leonardo Labrador é Hijosa. Sin discusion fué aprobada por unanimidad.

Suscrita por el Sr. Gorostiaga se leyó una proposicion suplicando á la Sociedad declarase haber visto con disgusto algunas faltas reglamentarias cometidas por la Junta directiva.

El Sr. Gorostiaga defendió su proposicion. El señor Presidente en nombre de la Junta directiva contestó al Sr. Gorostiaga. Puesta á votacion la proposicion fué desechada por unanimidad.

Se dió lectura á una exposicion y reclamacion dirigida por conducto del Sr. Presidente á la Junta general, por el apoderado de doña Manuela Labrador. Acto seguido se presentó á la mesa y se leyó por el señor Secretario una proposicion suscrita por los señores Cledera, Borges, Franco y Lapinta, pidiendo á la Sociedad no accediese á lo solicitado, declarando al mismo tiempo que la Junta directiva habia obrado

dentro de las prescripciones reglamentarias y á satisfaccion de la Sociedad, en el asunto que motivaba la peticion. Sin discusion fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una proposicion suscrita por los Sres. Larrea, Saliente y Noguera, proponiendo la reforma del artículo 2.º adicional del Reglamento, en el sentido de que las facultades que este concede á la Junta general sean concedidas á la Junta directiva. El Sr. Larrea defendió la proposicion. El Sr. Castro hizo uso de la palabra en contra. Puesta á votacion fué aprobada la enmienda por unanimidad.

Suscrita por la Junta directiva se leyó una proposicion suplicando á la Sociedad acordase el aumento de un artículo adicional al Reglamento de la Sociedad, declarando nulos y sin ningun valor los acuerdos anteriores que en todo ó en parte se opusieran á las disposiciones vigentes en la Sociedad. Se aprobó por unanimidad.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente sobre asuntos generales de la Sociedad, hizo uso de ella el señor Castro, extendiéndose en algunas consideraciones sobre el servicio facultativo de la Sociedad y sobre otros puntos, siendo contestado por el Sr. Presidente.

No habiendo ningun otro señor socio que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesion á las doce.

MISCELÁNEA.

Llamamos muy encarecidamente toda la atencion de nuestros compañeros hácia el artículo que, con el epígrafe de *Los Nuevos Aranceles de Aduanas*, publicamos en otro lugar de este número.

Ha visitado nuestra redaccion un nuevo periódico que con el título de *El Consultor* se publica en París redactado en español.

Aceptamos gustosos el cambio que nos propone y le deseamos muchos años de vida.

La abundancia de original de mayor interés, nos obliga á retirar de este número la carta de nuestro ilustrado corresponsal de París Mr. Bouchard.

Hemos recibido una atenta comunicacion de la Cámara sindical de peluqueros de Burdeos, participándonos el nombramiento de director de la Agencia de colocaciones para oficiales y aprendices peluqueros, remitiéndonos al propio tiempo el reglamento de la expresada Agencia.

El nombramiento de director ha recaido en monsieur Aubert, tan ventajosamente conocido en aquella capital.

Damos gracias á la Cámara sindical por esta nueva deferencia que le hemos merecido.

En el número anterior de esta REVISTA dimos á conocer á nuestros compañeros la exposicion que la Comision designada al efecto ha dirigido á la excelentísima Diputacion provincial, en demanda de que subvencione á uno ó más individuos de nuestro gremio para que puedan concurrir en tiempo oportuno á la capital de la vecina República, con el objeto de estudiar la próxima Exposicion universal en todo lo que se relacione con los intereses y progreso de la peluquería.

Hoy podemos añadir que la referida exposicion ha sido presentada á la Excma. Diputacion, por nuestro particular amigo el muy ilustrado Sr. D. Manuel de Foronda, dignísimo individuo de la expresada Corporacion, quien en breves, pero elocuentes frases, se sirvió apoyarla en sesion pública de 19 del actual.

La Excma. Diputacion provincial la tomó en consideracion y acordó que pasase á informe de la Comision de Fomento.

En nombre de la clase que representamos, damos las más espresivas y sinceras gracias al Sr. Foronda, por el señalado favor que acaba de dispensarnos.

La abundancia de original de interés preferente nos obliga, bien á pesar nuestro, á dejar para el número siguiente la insercion del artículo que tenemos escrito en contestacion á otro que vió la luz pública en las columnas del ilustrado periódico que con el título de *La Academia* se publica en esta corte.

Con el título de *La Clínica*, ha comenzado á publicarse en Zaragoza una revista semanal dedicada, en primer término, á tratar asuntos médico-farmacéuticos.

El director de esta nueva publicacion es el ilustrado profesor de aquella Universidad, doctor Gimeno Vizarra, á quien damos gracias por su recuerdo y le deseamos el mejor éxito en su empresa.

En la capital de la República Argentina y con el título de *El Peluquero*, acaba de ver la luz pública una revista quincenal que tiene por objeto procurar el progreso y defender los intereses de la clase que representa y que su título indica. El director de esta nueva publicacion, es nuestro compatriota y antiguo compañero D. Domingo Guillen. Grande es la empresa que nuestro amigo aspira á realizar; pero dadas sus condiciones de inteligencia y actividad, no dudamos que conseguirá el resultado que se propone.

CORRESPONDENCIA GENERAL DE LA «GUIA DEL PELUQUERO.»

Logroño.—D. E. P.—Conforme con lo que manifiesta en su carta.

Habana.—D. R. M.—Recibí con su letra el importe de las suscripciones de esa capital. Le envío por este correo dos números del mes de Abril y no tres como V. desea por no haber ninguno otro sobrante.

Buenos-Aires.—D. D. G.—Aplaudo la publicacion de *El Peluquero* y deseo á V. mucha suerte. Envieme V. otro número segundo.

Vejer.—D. F. A. y G.—Recibí la suya. Supongo en poder de V. el número que le faltaba.

Orense.—D. R. C.—Queda V. suscrito.

Coruña.—D. L. P.—Recibí los 100 reales. Conforme con lo demás.

Alcoy.—D. E. L. M.—Conforme, pero no lo eche V. en olvido.

Jaen.—D. M. C.—Recibí los 116 reales. Envié el décimo pedido.

Málaga.—D. R. C.—Tiene V. razon. Hasta fin de Junio de 1878.

Cuevas.—D. L. P.—El álbum puede V. recibirlo en la forma que me propone. Pagada la suscripcion por un año.

Bilbao.—D. B. S.—Renovada la suscripcion hasta fin de año.

Idem.—D. C. A.—Remitidos los artículos que deseaba.

Vitoria.—D.^a M. B.—Queda V. suscrita y pagada hasta fin de Marzo próximo.

Huesca.—D. M. V.—Entregué las agujas y palillero á la persona designada por V. Cobrado su importe.

Badajoz.—D. J. P.—Queda V. suscrito.

Haro.—D. E. E.—Suscrito y pagado hasta fin de Marzo próximo.

Las Palmas (Canarias).—D. L. S. V.—Queda V. suscrito. El precio de suscripcion para esas islas es el mismo que para la Península.

Talavera.—D.^a I. Q.—Queda V. suscrita y pagada hasta fin de año.

Lisboa.—D. A. L.—No tengo inconveniente en acceder á sus deseos siempre que los pedidos sean de importancia. En otro caso no me conviene.

Barcelona.—D. P. B.—Queda V. servido.

New-York.—M. Moutoux.—Recibí su apreciable carta. Gracias por todo. Contestado particularmente.

Coruña.—D. V. A.—Tiene V. razon. Ya sabia yo algo de eso. V. comprenderá mi situacion. Creo que no debo ocuparme de esas miserias. De entrar en esa cuestion tendria mucho que decir. No ha sido V. la sola victima. En fin, corramos un tupido velo sobre esas debilidades humanas.

Cumpliré con el encargo que V. se sirve hacerme.

Buenos-Aires.—D. D. G.—Adelante y siempre adelante. Cuento V. con todo el apoyo que yo pueda prestarle, y siento mucho que este sea tan escaso. Con este correo le envío una pequeña correspondencia que V. publicará en su ilustrado periódico si la cree de algun interés para sus lectores.

Paris.—Mr. C.—Conforme con sus indicaciones. Ya sabe usted que estoy á su disposicion. Recibí el diploma.

Tul de cabello para rayas, de clase superior y en todos los tamaños.

Crepés de dos cuartas y media, tres, y tres y media, surtidos en largos y colores, á 96 rs. la docena de juegos de seis cabos ó ramales cada juego.

Trenzas gruesas de tres cuartas y vara, surtidas en largos y colores, á 180 rs. la docena.

Crepé fino y largo surtido en colores, á 32 rs. libra y 700 rs. arroba.

Añadidos hechos de cabello Tanquinés de mata y tres onzas de peso, de 60, 70 y 80 centímetros, á 24, 34 y 45 reales respectivamente.

Pasta para afilar las navajas de afeitar, legitima de Hamon Pere, la caja de seis pastillas, 8 rs.; una, 2 rs.

Moñas de última novedad, surtidas en formas y colores, á 24 rs. una, con su caja correspondiente.

Bucles, surtidos en colores, lisos y rizados, tamaño grande, á 20 rs. docena.

Medias cañas para rizar el cabello, que pueden doblarse los mangos para llevarlas con facilidad en los bolsillos, á 12 reales la tenaza.

Hierros de aplastar, de nueva forma y gran duracion, á 10 reales.

Peines, cepillos, brochas, cosméticos, agua de Colonia, aceites, pomadas, polvos de jabon, moldes para pelucas, barbas, calvas, cintas, tules, gasas, gró, puntas de peluquero, cardas, liendreras, sujetas-cardas, tinturas instantáneas y progresivas, pomada especial contra la caspa, hilo inglés para tejer, seda de Lyon, cerda Thiber, pelucas especiales para aprender á peinar señoras, y cuantos artículos sean de algun consumo en los establecimientos de peluquería, se hallan de venta en la Administracion de este periódico.

Plaza de Santa Catalina de los Donados, 2, Madrid.

MADRID: 1877.

Imp. de Pedro Nuñez, calle de la Palma Alta, núm. 32.